



Resolución Directoral

N° 00294-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 25 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00397-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 25 de julio de 2022, remitido por la Dirección Académica, con cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00292-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 22 de julio de 2022, en su artículo N° 2, se conforma con eficacia anticipada a partir del 14 de julio, los integrantes del comité de contratación docente 2022-II;

Que, con Expediente N° 7318, el Docente Marco Abel Medina Valencia, renuncia a la comisión de contratación docente semestre 2022-II;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica propone como miembro titular al Lic. Idelindo Mamani Chambi, en reemplazo del Lic. Marco Abel Medina Valencia quien renuncia a conformar el Comité de Contratación Docente 2022-II en su calidad de miembro titular como docente de Música, según la R.D. No. 292-2022-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Memorándum 01404-2022-ENSFJMA/DG de fecha 25 de julio del 2022, la Dirección General, considera integrar al tercer miembro alterno al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufracio, considerando lo normado en la R.S.G. 040-2017-MINEDU. Asimismo, solicita se expida la resolución directoral, según lo informado;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración,

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0007318

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DEE934



De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo N° 2 de la Resolución Directoral N° 00292-2022-ENSFJMA/DG-SG, referido a los miembros del comité de contratación docente 2022-II, según detalle



DICE:

Miembros titulares:

Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez :Directora Académica
Prof. Raúl Huaynate Flores :Coordinador Académico
Lic. Marco Abel Medina Valencia :Docente de Música

Miembros Alternos:

Lic. Ana María Faberio Vílchez :Secretaria Académica
Lic. Idelindo Mamani Chambi :Docente de Música
Lic. Isaac Huamán Manrique :Docente de Educación y Humanidades



DEBE DECIR:

Miembros titulares:

Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez : Directora Académica
Prof. Raúl Huaynate Flores :Coordinador Académico
Lic. Idelindo Mamani Chambi :Docente de Música

Miembros Alternos:

Lic. Ana María Faberio Vílchez :Secretaria Académica
Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique :Docente de Educación y Humanidades
Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufracio : Docente de Educación y Humanidades



Artículo 2°.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00292-2022-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3°.-DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0007318



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DEE934